



Bogotá D. C., trece (13) de febrero dos mil veinte (2020)

Asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00392-00
Demandante	Ampara Amaya Anaya y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional –Policía Nacional
Providencia	Fija fecha para audiencia de pruebas

1. ANTECEDENTES

Se encuentra acreditado en el expediente lo requerido en el auto de 10 de septiembre de 2019, es decir copia el expediente radicado 11001 60 00 028 2016 0351, allegado por la Fiscalía General de la Nación.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a fijar fecha para la realización de la audiencia de pruebas conforme el Artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Fijar el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020), a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) para la realización de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

TQ

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 08 del CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE(2020) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario